

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0215** DE **10 FEB. 2012**

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.  
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO


Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente y por necesidades del servicio se requiere proveer temporalmente dicho cargo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar a la funcionaria **HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.123.355, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar a **HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.123.355, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C, a partir de la fecha de posesión, hasta por tres (3) meses o hasta que dure la vacancia del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular. 

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0215** DE **10 FEB. 2012**

"Por la cual se hace un Encargo"

**ARTÍCULO TERCERO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 FEB. 2012**



**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó, elaboró y aprobó: Jazmin del Socorro Eslait Masson

